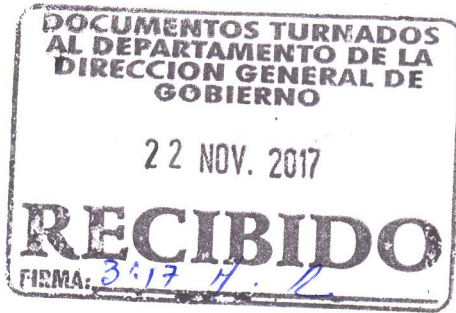




H. Ayuntamiento Constitucional
del Municipio de
Villa de Álvarez, Colima.



En Villa de Álvarez
ganamos todos
GOBIERNO MUNICIPAL

Oficio no. O.M. 311/2017

LIC. ARNOLDO OCHOA GONZÁLEZ
SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA
PRESENTE.-

A través de la presente, le informo que el Comité de Adquisiciones del Municipio de Villa de Álvarez, aprobó la convocatoria a la Licitación Pública Nacional OM-003/2017 relativa a la celebración de un contrato de Arrendamiento de Vehículos Compactadores para la recolección de Residuos Sólidos; para Servicios Públicos, En el Municipio de Villa de Álvarez, de Conformidad con las Ley de Adquisiciones, Servicios y Arrendamientos del Sector Público en el Estado de Colima.

Por tal motivo, solicito la publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Colima", de la convocatoria que para tal efecto se remite, esto con el objeto de dar cabal cumplimiento a los ordenamientos legales vigentes.

Así mismo, se remite CD que contiene la convocatoria en su versión electrónica.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.



ATENTAMENTE

Villa de Álvarez, Col; 22 de Noviembre del 2017.

Rosalinda Valdovinos Munguía
OFICIAL MAYOR.

C.c.p. Archivo.

Atiende gobierno estatal Alerta de Violencia de Género

Exonera Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima al gobierno estatal, de la queja presentada por organizaciones de la sociedad civil y ciudadanas

María Elena TORRES GUTIÉRREZ

En julio pasado, organizaciones de la sociedad civil y ciudadanas colimenses, presentaron una queja ante la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima (CDHEC) contra el Gobierno del Estado, por presuntas violaciones a los Derechos Humanos.

Esta argumentaba que no existía, ni se había dado a conocer el programa de trabajo para atender la Declaratoria de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres.

El pasado 21 de junio, la CDHEC exoneró al Gobierno del Estado de dicha queja, por no haber

encontrado elementos de prueba para sostener la acusación de violación.

Durante el proceso de investigación ante la CDHEC, el Ejecutivo del estado acreditó haber realizado todas las acciones tendientes a cumplir las obligaciones asignadas, en el marco de la Alerta de Violencia de Género.

La CDHEC sostuvo que "este organismo estatal, de las constancias analizadas, no encuentra medios de prueba fehacientes que acrediten la violación a los Derechos Humanos en comento, en virtud de que se realizaron las acciones tendientes a cumplir las obligaciones que cada una de las autoridades tiene asignadas, y finalmente se

acreditó que se cumplió el principio de legalidad...".

La CDHEC también evaluó que hasta el día del acuerdo del archivo de la queja, habían transcurrido "98 días naturales, trasapando el plazo para el ofrecimiento de medios de prueba (por parte de las organizaciones de la sociedad civil y ciudadanas), sin que los representantes legales se presentaron o se comunicaran a la CDHEC para ver lo relacionado con el trámite de la queja...".

Así, se determinó que el Gobierno del Estado dio cumplimiento a lo solicitado por la Conavim y, por ende, "no se acreditaban los hechos de omisión reclamados en la queja".

ASUNTO CONCLUIDO

La Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima procedió a resolver la queja y archivarla como asunto concluido.

Dicho plan de trabajo y su presupuesto fueron entregados en tiempo y forma a la Secretaría de Gobernación, a través de la Conavim.

Asimismo, el Instituto

Colimense de las Mujeres instaló un micrositio web (http://www.icmujeres.col.gob.mx/?page_id=1641) para el público general, desde el 22 de agosto pasado, sin que hasta el momento haya sido descargado.

El Ejecutivo del estado continúa atendiendo de manera responsable,

integral y a tiempo, las acciones contenidas en el Plan de Trabajo, para atender la declaratoria de la Alerta de Violencia de Género, y refrenda la cero tolerancia a la violencia contra las mujeres, porque erradicar la violencia contra las Mujeres es una tarea de convicción.

ESTABLECEN DATOS DEL INEGI

Registra Colima tasa más alta de feminicidios en todo el país

En 2016, se presentaron 19.9 casos por cada 100 mil habitantes; es la cifra más alta de los últimos 27 años; la tendencia es creciente, pues se incrementó el 100 por ciento en un año

Mario Alberto SOLÍS ESPINOSA

El estado de Colima registra la tasa más alta de feminicidios en el país, con 19.9 casos por cada 100 mil habitantes, lo que además representa su nivel más crítico en los últimos 27 años.

Así lo establecen las cifras que dio a conocer el Instituto Nacional de Geografía y Estadística (INEGI), en información

difundida a propósito del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia Contra la Mujer.

Tales datos establecieron que en 2016, con las estadísticas más recientes, Colima tiene la tasa de feminicidios por cada 100 mil habitantes más alta del país, seguido de Guerrero (13.4) y Zacatecas (9.8).

Además, los datos indican que en Colima, la violencia feminicida

mantiene un constante incremento, al pasar de una tasa de 1.5 casos en 2010, a 5.3 en 2014, 7.1 en 2015 y 16.9 casos en 2016.

Lo anterior implica que solamente en el transcurso de un año, la tasa de feminicidios en la entidad creció más del 100 por ciento, lo que ubica a Colima como uno de los estados con mayor aumento de casos en el país.

MENORES DE 30 AÑOS

La información difundida por el INEGI el pasado 23 de noviembre, también establece que en Colima, el 54 por ciento de las mujeres asesinadas en 2016, eran menores de 30 años.

A nivel nacional, se contabilizó el asesinato de 2 mil 813 mujeres, sólo el año pasado, lo que implica que cada día, se registraron ocho delitos de estas características.

En el caso de las en-

tidades, no se establece un número de víctimas, sino únicamente tasas de incidencia.

A mediados de octubre pasado, se dieron a conocer los resultados de la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (Endireh) 2016, la cual establece que en Colima, el 62 por ciento de las mujeres ha sufrido algún tipo de violencia.

La violencia más común es la de tipo emocional, con 46.2 por

ciento de los casos; le sigue la sexual, con 37.3 por ciento; luego la física, con 29.5 por ciento, y después la económica, con 26.7 por ciento.

Por ámbitos, la Endireh 2016 establece que el 41 por ciento de las agresiones se registran en la relación de pareja; el 33 por ciento, en los espacios públicos; el 23.6 por ciento, en el ámbito laboral; el 23.5 por ciento, en el escolar; en tanto, el 9.7 por ciento, se da en el familiar.

ANUNCIAN DIPUTADOS

Instalarán mesas de trabajo sobre Ley de Pensiones

Hugo VELÁZQUEZ ROQUE

El 29 de noviembre se iniciarán las mesas de trabajo a las que el Congreso del Estado convocará, para el análisis de la iniciativa de reforma a la Ley de Pensiones y Jubilaciones que envió el Ejecutivo estatal.

Lo anterior lo anunció el diputado Héctor Magaña Lara, presidente de la Comisión de Estudios Legislativos, junto con el secretario de Administración y Gestión Pública, Kristian Méndez Tovar, y el legislador Nicolás Contreras Cortes, titular de la Comisión de Gobierno Interno.

La intención, dijo Magaña Lara, es convocar a todos los actores interesados, entre los que destacó a los líderes de la Federación y Unión de Sindicatos en el estado, así como a la Sección 39 del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación.

También dijo que se invitó al Sindicato del Gobierno del Estado, a la Universidad de Colima, al Tecnológico de Colima, Tec de Monterrey, UTM, Colegios de profesionistas, organizaciones civiles y cámaras empresariales.

Expuso que el Legislativo será responsable de analizar los resultados de las mesas de trabajo, a fin de realizar un dictamen de la iniciativa que tenga beneficios no sólo en la cuestión financiera o laboral, sino hacia el interés de la población.

PLAZO

Héctor Magaña indicó que de acuerdo con la ley orgánica, se tiene un lapso de 30 días para analizar la iniciativa, sin embargo, apuntó que por la magnitud y trascendencia de la misma, pudiera extenderse, incluso al siguiente año.

Dejó en claro que no es momento de hablar de aspiraciones políticas, ni de coetes políticos, "es momento de asumir la responsabilidad que nosotros tenemos como diputados para tomar decisiones en el Congreso".



H. Ayuntamiento Constitucional de Villa de Álvarez, Colima

H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA.
OFICIALÍA MAYOR

CONVOCATORIA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL 0M-003/2017.

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 21, primer párrafo y 26, párrafo primero, fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, el H. Ayuntamiento Constitucional de Villa de Álvarez, Colima, por conducto de la Oficialía Mayor, convoca a todas las personas físicas y morales mexicanas que dispongan de capacidad técnica, económica y administrativa necesaria, y no se encuentren impedidos legalmente ejercer plenamente sus derechos y dar cumplimiento a las obligaciones que contraigan, para llevar a cabo la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL que tiene por objeto:

EL ARRENDAMIENTO DE CAMIONES COMPACTADORES DE BASURA, QUE PERMITAN CUBRIR EL SERVICIO PÚBLICO DE RECOLECCIÓN DE BASURA EN TODAS LAS RUTAS QUE SE REALIZAN EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE ÁLVAREZ, POR PARTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES, DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE COLIMA.

COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES DE LA LICITACIÓN	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACIÓN DE PROPUESAS Y APERTURA DE PROPUESAS TÉCNICAS	RESULTADO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS TÉCNICAS Y APERTURA DE OFERTAS ECONÓMICAS	FALLO DE LA LICITACIÓN	FIRMA DEL CONTRATO
\$1,000.00	30 DE NOVIEMBRE DE 2017 A LAS 11:00 HORAS	05 DE DICIEMBRE DE 2017 A LAS 13:00 HORAS.	12 DE DICIEMBRE DE 2017 A LAS 13:00 HORAS.	13 DE DICIEMBRE DE 2017 A LAS 15:00 HORAS.	13 DE DICIEMBRE DE 2017 A LAS 14:00 HORAS.	14 DE DICIEMBRE DE 2017 A LAS 13:00 HORAS

Descripción pormenorizada y especificaciones, se establecen en las Bases de la convocatoria de esta Licitación.

-Para obtener las bases de la licitación se deberá acudir a las oficinas de la Dirección de Recursos Materiales y Control Patrimonial, ubicadas en Calle Mariano Matamoros No. 104, Planta Alta, en el Centro de la Villa, Tel: 31 633323, de lunes a viernes de las 9:00 a las 14:30 horas, a partir del día 27 de noviembre de 2017 y hasta el 30 de noviembre de 2017 a las 11:00 horas.

-La forma de pago para adquirir las bases de la licitación, será mediante cheque certificado o de caja, a través de depósito bancario al Banco BANORTE sucursal 1523, cuenta 0671469470, clave bancaria estandarizada (CLABE) 072098084714694708, a nombre del Municipio de Villa de Álvarez, Colima, o en las cajas receptoras de pago ubicadas en Avenida J. Mercedes Cabrera No. 55, Centro, Villa de Álvarez, Colima.

-La presente licitación tienen el carácter presencial.

-Los actos de la licitación (Junta de Aclaraciones, Aperturas Técnicas, Económicas y Fallo) se efectuarán en su totalidad en la sala de reuniones de la Presidencia Municipal, sito en: Avenida J. Mercedes Cabrera No. 55, Centro, Villa de Álvarez, Colima, en las fechas y horas consignadas en esta convocatoria.

-El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será en español.

-La moneda en que deberán cotizar las proposiciones será en moneda nacional.

-Los requisitos que deberán cumplir los interesados en participar en el procedimiento de Licitación Pública Nacional, la forma en que deberán los licitantes acreditar su existencia legal y personalidad jurídica para la suscripción de propuestas y firma del contrato, así como el criterio que se utilizará para la evaluación de las propuestas y adjudicación de los contratos, se encuentran establecidos y detallados en las bases de la licitación.

-Lugar y periodo de prestación del servicio: De acuerdo a las Bases de esta licitación.

-Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de esta Licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

-No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 3B de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, debiendo presentar una declaración escrita, bajo protesta de decir verdad, que manifieste no encontrarse en dichos supuestos.

-El incumplimiento de cualquiera de los requisitos de la presente convocatoria o de las bases de la licitación, o que alguno de los requisitos se encuentre incompleto, dará lugar a la descalificación de la propuesta.

-El procedimiento de licitación se realizará con estricta sujeción a las bases administrativas y técnicas que se describen en las bases de la licitación, así como en lo previsto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA, A 25 DE NOVIEMBRE DE 2017

LIC. ROSALINDA VALDIVINOS MUNGUÍA
OFICIAL MAYOR Y PRESIDENTE DEL COMITÉ

MUNICIPAL DE COPIAS
J. Mercedes Cabrera #55, Centro Villa de Álvarez, Colima, C.P. 28970 Tel. 31 6 33 00
www.villadealvarez.gob.mx